

### Normas de elaboración de la memoria de tesis

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el/la candidato/a en cualquier campo del conocimiento que se enmarcará en alguna de las líneas del programa de doctorado en el que está matriculado/a.

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la redacción de la tesis se realiza en otro idioma, deberá incluir un amplio resumen en español.

En la cubierta y en la portada de la memoria figurará:

- **Universidad de Granada**, junto con el escudo institucional.
- **Programa de Doctorado**.
- **Título de la Tesis**.
- **Autor/a**.
- **Directores**.

La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

### Publicación asociada a la tesis doctoral

Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado se aportará, al menos, una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el/la doctorando/a, que incluya parte de los resultados de la tesis. La publicación debe incluirse como documento adicional a entregar en la Escuela Internacional de Posgrado y no incluirse dentro del ejemplar de la tesis.

Vea la regulación en esta materia de las **Escuelas de Doctorado** de:

- Ciencias de la Salud
- Ciencias, Tecnologías e Ingenierías
- Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

### Agrupación de publicaciones

Una tesis doctoral puede también consistir en el reagrupamiento en una memoria de trabajos de investigación publicados por la/el doctoranda/o en medios científicos relevantes en su ámbito de conocimiento.

- Los artículos deberán estar publicados o aceptados con fecha posterior a la obtención del título de grado y de máster.
- No podrán haber sido usados en ninguna tesis anterior.
- Si la publicación ha sido realizada por más de un autor/a, se deberá adjuntar la declaración de los/las demás autores/as de no haber presentado dicha publicación en otra tesis y de la renuncia a hacerlo. Se indicará así mismo el trabajo del/la doctorando/a en los mencionados trabajos.
- La tesis deberá tener, además de los apartados ya mencionados, los artículos que la componen, bien integrados como capítulos de la tesis o como anexo.

La recomendación del Consejo Asesor de Doctorado es que para utilizar este tipo de formato se utilice un mínimo de tres artículos y que se incluya un informe con el factor de impacto de las publicaciones presentadas. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos.

Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrían requerir condiciones adicionales a las reflejadas en esta página web. Debería consultar la web del programa de doctorado y de la Escuela de Doctorado correspondiente para comprobar si tiene publicadas condiciones adicionales.

El/la doctorando/a debe respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a la difusión de los artículos utilizados en la tesis doctoral. **Los artículos deberán figurar en la versión que permita o autorice la revista**

### Importante:

- **Acceda a la regulación en esta materia de las Escuelas de Doctorado a la que pertenece su programa de doctorado:**
  - Ciencias de la Salud
  - Ciencias, Tecnologías e Ingenierías
  - Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
- **Acceda a la web de su programa de doctorado, para comprobar los requisitos adicionales que haya establecido con respecto a las características de las publicaciones que pueden integrar su tesis doctoral y si requiere autorización previa la elaboración de la tesis por agrupación de publicaciones**

### Lectura y defensa de la tesis doctoral

Fuente: <https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/tesis/index>

Los trámites y la entrega de documentos se realizará en la **Escuela Internacional de Posgrado**. Todos los detalles acerca de documentos a entregar, plazos y trámites:

- Depósito y Autorización de la Tesis Doctoral
- Information Document

**Compruebe los plazos y fechas de depósito en el calendario de doctorado.**

- Calendario de doctorado

Los/las doctorandos/as matriculados/as en programas de doctorado podrán presentar la tesis doctoral una vez que hayan transcurrido dos años desde su acceso al Programa de Doctorado. No obstante, se podrá solicitar de forma motivada la exención de dicho plazo a la Escuela de Doctorado correspondiente con el visto bueno del/de la director/a de tesis, tutor/a y coordinación del programa siempre que haya defendido su plan de investigación y realizado las actividades establecidas.

- Si va a optar a la **mención internacional** consulte todos los detalles en el **siguiente enlace**.
- Si va a entregar la tesis bajo el modelo de **agrupación de publicaciones** recuerde revisar todos los detalles requeridos en el punto anterior.
- Puede encontrar la información referente a la cotutela interuniversitaria de la tesis doctoral en **este enlace**.
  
- Calendario de sesiones de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud
- Calendario de sesiones de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías
- Calendario de sesiones de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

## Consulta de la tesis doctorales en periodo de exposición pública

El ejemplar de la tesis en formato electrónico puede ser consultado por los/las doctores/as de la Universidad de Granada en la Web de la Biblioteca de la Universidad de Granada:

- Web Biblioteca de la Universidad de Granada

El ejemplar en papel podrá ser consultado en la Secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado, previa acreditación de la condición de profesor/a de la Universidad de Granada y estar en posesión del título de doctor/a.

Durante el periodo de exposición pública, las/los doctoras/es podrán remitir las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la Escuela Internacional de Posgrado.

## Composición del tribunal de tesis

Según la nueva redacción dada por el Consejo de Gobierno al Artículo 25, de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Granada, el tribunal TITULAR de la tesis doctoral estará compuesto por 3 o 5 miembros, siendo la mayoría externos a la Universidad de Granada y que no estén adscritos como profesorado propio al programa de doctorado en el que está matriculado el doctorando.

En el caso de que esté formado por 3 miembros, solo uno será de la Universidad de Granada, siendo el secretario/a del tribunal, y 2 externos a la Universidad de Granada y no pertenecientes al programa.

En el caso de que esté formado por 5 miembros habrá 2 miembros de la Universidad de Granada, siendo uno de ellos el secretario/a, y 3 externos a la Universidad de Granada y no pertenecientes al programa.

En ambos casos el número de suplentes será 3.

De igual manera se deberá tener en cuenta el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado (CAED) en su sesión de 14/12/2020:

Las propuestas de tribunales de tesis doctorales elaboradas por las comisiones académicas de los programas de doctorado deberán respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en todo lo alusivo a la abstención cuando se de alguno de los supuestos previstos en la norma, especialmente cuando se refieran al autor de la tesis o a sus directores. Más concretamente, no se admitirán propuestas de tribunales cuando alguno de sus miembros presente con él un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o el parentesco de consanguinidad previsto en la Ley 40/2015.

El párrafo anterior está relacionado con los miembros del tribunal propuestos y que son coautores de las publicaciones aportadas por los doctorandos en tesis por agrupación de publicaciones o con la publicación asociada a la tesis doctoral. En concreto la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud no aceptará en ningún caso la propuesta de un miembro de tribunal que sea coautor de una publicación de las indicadas anteriormente.

La Comisión de Gobierno Permanente del Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado, siguiendo lo establecido en Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recuerda la obligación de atenerse al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la designación de los tribunales de evaluación de tesis doctorales, de entre los miembros propuestos por las Comisiones Académicas de los correspondientes Programas de Doctorado, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

## Tiempo necesario para la autorización de la Lectura de la Tesis Doctoral

La aprobación de una tesis requiere de la autorización de diversos órganos de la Universidad de Granada y por tanto la/el doctoranda/o debe contemplar que el proceso desde su inicio requiere un tiempo que **podría ser de hasta dos meses**.

El inicio del proceso de lectura de tesis lo realizará el doctorando/a ante:

Fuente: <https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/tesis/index>

- Las oficinas de la Escuela Internacional de Posgrado, procediendo a enviar al programa de doctorado que corresponda para que la Comisión Académica del mismo informe al respecto.
  - Una vez recibida la aprobación de la Comisión Académica correspondiente, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado que corresponda valorará la documentación en las fechas fijadas.
- Solicitudes e Impresos

## Modificación del Proyecto de Tesis

La modificación de cualquier aspecto del Plan de Investigación/Proyecto de Tesis necesita de la autorización correspondiente (cambio de título y/o temática, cambios en la dirección de la tesis, bajas del proyecto de tesis por cambio a otra Universidad, cambio de programas, etc.), y siempre con anterioridad suficiente a la presentación de la tesis para proceder a la lectura de la misma.

Cuando los cambios propuestos impliquen la inclusión de un nuevo director, se deberá añadir el modelo normalizado de Informe de Idoneidad que podrá encontrar a continuación. **No se admitirá** otro tipo de documento distinto del modelo normalizado para acreditar la idoneidad de los nuevos directores propuestos.

|                                       |      |     |
|---------------------------------------|------|-----|
| Informe de Idoneidad (Español/Inglés) | word | pdf |
|---------------------------------------|------|-----|

Es requisito para proponer cualquier modificación del proyecto de tesis estar matriculado como alumno de doctorado de la Universidad de Granada.

La solicitud de modificación recoge cualquier cambio que se quiera realizar al proyecto de tesis actualmente en vigor.

### ¿Donde entregar dicho documento?

El documento debe aportarse como una solicitud a través del portal de seguimiento. (Tipo de Solicitud: «CAMBIOS EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN: EN TEMÁTICA Y/O DIRECCIÓN DE TESIS» -Texto: [Debe incluirse el título de la tesis doctoral, aunque el mismo no haya cambiado] . Adjuntar fichero: Formato PDF del nuevo plan de investigación.)

### ¿Cómo se notificará la autorización/denegación de los cambios solicitados?

Si es aceptado el nuevo plan de investigación, se indicará ACEPTADO pero tendrá que consultar en qué condiciones se ha realizado la misma. Debe pulsar el signo «+» que aparece en la fila de la solicitud.

Si es rechazada, igualmente se debe pulsar el signo «+» para conocer los motivos de dicho rechazo.

### ¿Cómo se puede presentar una reclamación a la resolución adoptada?

Se podrá presentar como una solicitud (OTRAS SOLICITUDES) adjuntando un escrito en formato PDF, indicando en el mismo los motivos para la presentación de dicha reclamación.

### ¿Se tiene que defender de nuevo el plan de investigación presentado?

En la resolución a la solicitud, se indicará si es necesaria dicha defensa o no.

- Solicitudes e Impresos

## Consulta de Tesis Doctorales

Existen diversas bases de datos en las que se pueden consultar tesis doctorales. Prácticamente todas las Universidades españolas ofrecen la posibilidad de consulta de las tesis doctorales leídas en los últimos años. La Universidad de Granada ofrece su consulta en soporte papel y electrónico a disposición de la Comunidad Universitaria.

- Biblioteca de la Universidad de Granada
- Base de Datos Teseo
- Dianet
- Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina